

**Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se corrigen los anuncios de convocatoria de provisión de diferentes puestos en la Agencia: Puesto de Gestor Técnico con carácter definitivo para la Dirección de Organización y Finanzas con la Especialidad de Administración, Contabilidad y Finanzas, Puesto de Gestor Administrativo (5) con carácter definitivo, Puesto de Gestor Técnico con carácter definitivo para la Dirección de Organización y Finanzas con la especialidad de Informática y Puesto de Gestor Técnico (2) con carácter definitivo.**

Advertido el error en las Resoluciones de 8 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se convocan los procesos abajo indicados:

-RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE GESTOR TECNICO CON CARÁCTER DEFINITIVO PARA LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FINANZAS CON LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y FINANZAS.

-RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE GESTOR TECNICO CON CARÁCTER DEFINITIVO PARA LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FINANZAS CON LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA.

-RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE GESTOR TECNICO (2) CON CARÁCTER DEFINITIVO.

-RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE GESTOR ADMINISTRATIVO (5) CON CARÁCTER DEFINITIVO.

Se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

**En el punto Cuarto, donde dice:**

La solicitud de participación así como la documentación adjunta se deberá de presentar en un único fichero en formato pdf al correo electrónico [promociones.edu@juntadeandalucia.es](mailto:promociones.edu@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	12/11/2021 10:00:43	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e8QC0XXJXMG9V8JK4UHTABPSWK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Debe decir:**

La solicitud de participación así como la documentación adjunta se deberá de presentar en un único fichero en formato pdf al correo electrónico [promociones.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:promociones.agenciaedu@juntadeandalucia.es)

Se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes para las personas aspirantes al puesto, de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal del empleado.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	12/11/2021 10:00:43	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e8QCQXXJXMG9V8JK4UHTABPSWK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			